



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 2997/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabián Fernando VIGABRIEL VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó los trabajos prácticos de la asignatura Física I, sin haber cumplido con la aprobación de sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 2997/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



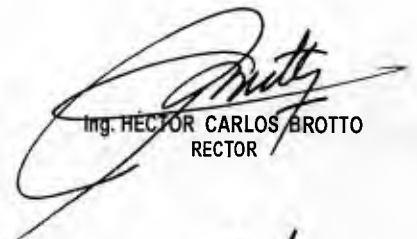
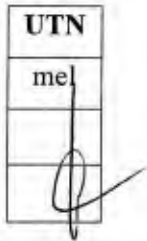
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2997/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la materia Física I, sin haber cumplido con la aprobación de sus estudios de nivel medio fuera del plazo reglamentario, al alumno Fabián Fernando VIGABRIEL VAZQUEZ, Legajo N° 150944, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2639/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior